

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anubios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precio de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. trimestre, y 44 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del Boletín, calle del Ave-Maria, en esta capital, directamente por medio importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valencia y el Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de los cuales resulta:

Que el Ayuntamiento de Villanueva del Grao acordó en 6 de julio del corriente año, á instancia de don Tomás Casaña y don José Solroca, autorizarles para que pudieran llevar á efecto la obra de ciertos edificios, si bien respetando las servidumbres que existian en otros colindantes, y adelantando los nuevos que construian hasta cierta linea mas estensa que el área que ocupaban los antiguos, con el objeto de que desapareciera cierta rincónada de mal aspecto, y todo con la condicion de que al tiempo de replantar las indicadas obras dieran aviso á la Corporacion municipal para que se les señalasen las líneas á que debieran sujetarse.

Que en 22 de julio siguiente el Baile general del Real Patrimonio de Valencia dijo á don José Solroca, que habia llegado á su noticia que en union con otro sugeto habia comprado en pleno dominio á la Autoridad municipal del Grao un terreno perteneciente al Real Patrimonio, y que se abstuviera de hacer uso de la compra hasta que se esclarecieran los motivos que tuvo el Ayuntamiento para ejecutar aquel acto, participándole lo que hubiera en el asunto.

Que enterado de esto don Tomás Casaña, recurrió al Baile con copia del acuerdo municipal, manifestando que no habia venta de terreno, porque este era sabido que pertenecia al Patrimonio Real, sino una autorizacion dada por la Corporacion municipal dentro del círculo de sus atribuciones, que la permiten, con sujecion al plano general de alineacion de la villa, rectificar la de las calles; y que por lo tanto, al trasformar cuatro barracas de la propiedad del expediente en un espacioso almacen y habitaciones altas, utilizaba la ventaja que le proporcionaba el llano

general de la villa, en beneficio de las rentas del Estado y Real Patrimonio, mediando la circunstancia de que, consiguiente á lo prescrito en la escritura de establecimientos de las barracas, no está obligado á mas que á pedir suplemento de títulos, cual desde el momento lo solicitaba, por la variacion de la naturaleza de aquellas, abonando el aumento del censo ánuo establecido.

Que no satisfecho el Baile, se dirigió al Promotor fiscal del distrito del Mar, poniendo en su conocimiento la comunicacion que pasó á Sulroca y la instancia de Casaña, y manifestándole que este continuaba las obras, por lo cual era necesario que acudiese al Juzgado intentando contra el mismo Casaña el correspondiente interdicto.

Que el Promotor se presentó en su consecuencia al Tribunal ordinario pidiendo la suspension de las indicadas obras, que fué acordada por el Juez del distrito de San Vicente, y ratificada despues de cubiertos los trámites necesarios, en la parte de terreno perteneciente al Real Patrimonio;

Y que, por último, el Gobernador, de acuerdo con el Consejo provincial, requirió al Juez de inhibicion, resultando esta competencia;

Visto el art. 81, párrafo cuarto de la ley de 8 de enero de 1845, que faculta á los Ayuntamientos para deliberar, conformándose con las leyes y reglamentos, sobre la alineacion de las calles, pasadizos y plazas, debiendo someter sus acuerdos sobre estos puntos al Gobernador de la provincia, sin cuya aprobacion, ó la del Gobierno, en su caso, no podrán llevarse á efecto;

Vista la Real orden de 8 de mayo de 1859, que prohibe á la Autoridad judicial la admision de interdictos contra providencias legítimas de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales;

Considerando: Que en el negocio presente, median dos providencias de distinto orden, que no se excluyen respectivamente, una del Ayuntamiento de Villanueva del Grao, que parece dada conforme á la resolucion administrativa anterior y formalmente dictada para la alineacion general de aquella villa; y otra del Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, mandando la suspension de la parte de una obra nueva que se ejecutaba con arreglo á aquella alineacion, pero en terreno ageno;

2.º Que no decidiendo, cual no decide nada la providencia judicial sobre la alineacion de la villa, y limitándose, como se limita, á declarar ó mantener derechos de posesion ó de pertenencia en cuestiones puramente de carácter privado, es manifiesto que

no contrasta la providencia administrativa, y que por tanto no infringe la disposicion prescrita en la Real orden que ademas se cita de 8 de mayo de 1859;

Oido el Consejo de Estado, Vengo en decidir esta competencia á favor de la Autoridad judicial.

Dado en Palacio á quince de diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Administracion, Negociado 6.º

Remitido á informe de las Secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion del Consejo de Estado el expediente sobre autorizacion negada por V. S. al Juez de primera instancia de Bande para procesar á Faustino Juntanillo, alguacil del Ayuntamiento de Padrendo, por supuestos abusos en el ejercicio de su cargo, han consultado lo siguiente:

«Estas Secciones han examinado el expediente sobre autorizacion negada por el Gobernador de la provincia de Orense al Juez de primera instancia de Bande para procesar á Faustino Juntanillo, alguacil de la Alcaldia de Padrendo, por abusos al ejercitar una orden del Alcalde.

De este expediente resulta:

Que en 8 de agosto último el espresado alguacil Juntanillo, con el carácter de executor de contribuciones nombrado por la Administracion principal de Hacienda pública, se presentó en la casa de Francisco Alvarez, vecino del Condado, para llevar á efecto el embargo acordado por el Alcalde de dicho pueblo en 8 de julio último, á fin de cubrir la cantidad de 29 rs. y 17 céntimos que su hijo Pedro estaba adeudando de contribucion industrial perteneciente al año de 1856; que dicho embargo tuvo lugar en tres varas de lienzo y tres libras de estopa, cuyos efectos fueron depositados, tasados en 15 rs. por perito nombrado de comun acuerdo, y vendidos el 11 del mismo mes de agosto ante el Alcalde en pública licitacion y previo anuncio, por la cantidad de 16 rs. y 2 mrs.:

Que antes de haberse procedido al embargo, precedieron las diligencias de cominacion de apremio y la relacion subsiguiente de la cuota que el Pedro se hallaba adeudando, dada por el recaudador;

Que el Francisco Alvarez en 25 del propio mes de agosto presentó un escrito al Alcalde, manifestando en el que dicho alguacil el 8 del mismo (dia del embargo) le habia allanado su casa, registrando sus ropas y sus trayendo de aquella los efectos en que consistió dicho embargo, y que ignoraba el motivo que le habia inducido á cometer semejante

te atentado, concluyendo con pedir que se le devolvieran las cosas robadas. Ratificado en este escrito, y habiéndosele recibido despues otra declaracion, ni en una ni en otra diligencia aparece que hubiese habido violencia ni protesta de ninguna especie; asegurando, tanto el como los testigos á quien cita, que el embargo era procedente del débito de su hijo, que se hallaba aun bajo la patria potestad ejerciendo un comercio licito con su consentimiento;

Que el Faustino Juntanillo en su declaracion manifiesta que con el Francisco ninguna diligencia practicó, y si con su hijo Pedro Fernandez Alvarez. Pasado el expediente al Promotor fiscal, pidió que se sobreseyese en él, y el Juez, por auto de 5 de junio de este año (fecha equivocada, atendiendo al resultado del anterior relato) mandó se librase testimonio al Gobernador civil de dicha provincia en solicitud de que se le autorice para procesar al alguacil Juntanillo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.º de la ley de 2 de abril de 1845, en su párrafo octavo, y de los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 27 de marzo de 1850, cuya solicitud fué denegada por aquél, de acuerdo con el Consejo, fundándose para ello en que dicho alguacil obró de orden del Alcalde y con sujecion á la ley para hacer el pago, y en que el padre estaba obligado á pagar dicha contribucion, una vez que la industria por que aquella se imponia á su hijo era ejercida por este con su autorizacion, pues en otro caso se estableceria el precedente de que los padres por medio de sus hijos podrian comerciar sin pagar cuota alguna.

En atencion á lo espuesto, y visto cuanto de las diligencias judiciales resulta:

Considerando que el alguacil Francisco Juntanillo en el embargo de bienes que dió motivo á esta queja se limitó á cumplir una orden del Alcalde de Padrendo;

Considerando que no resulta probado ninguno de los escesos citados por el denunciante;

Las Secciones opinan puede V. E. consultar á S. M. que se debe confirmar la negativa del Gobernador de Orense.

Y habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) resolver de conformidad con lo consultado por dichas Secciones, de Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1858.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de Orense.

GOBIERNO DE FOMENTO.

Negociado 1.º

Se suplica a los señores Alcaldes de Buitrago, Lozoyuela, Robledillo de la Jara, den publicidad al presente anuncio.

Se suplica a los señores Alcaldes de Buitrago, Lozoyuela, Robledillo de la Jara, den publicidad al presente anuncio.

Se suplica a los señores Alcaldes de Buitrago, Lozoyuela, Robledillo de la Jara, den publicidad al presente anuncio.

Se suplica a los señores Alcaldes de Buitrago, Lozoyuela, Robledillo de la Jara, den publicidad al presente anuncio.

Table with 2 columns: Trigo vendido (Fanegas) and Precios (Rs. en). Lists various wheat types and their prices.

CUARTA SECCION.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA DE MADRID.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento vigente de exámenes, esta comision ha acordado dar principio a las de maestros y maestras de primera enseñanza el día 6 de febrero próximo y hora de las diez de la mañana.

Lo que aspiran a ser examinados presentarán precisamente en la Secretaria de esta comision, establecida en el piso principal de la casa calle del Luzon, núm. 6, los documentos que previenen los artículos 15 y 57 del citado reglamento; teniendo entendido que el depósito de los derechos del título, deberá hacerse en el papel de reintegro correspondiente, y el de los de examen en poder del Vocal depositario de esta Corporacion.

Madrid 5 de enero de 1859.—Por acuerdo de la comision, Vicente Cuadrupani, Secretario.

SESTA SECCION.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Campoalvillo.

Con la competente autorizacion del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se sacan a pública subasta para su arrendamiento diez y ocho fanegas de tierras labrantias pertenecientes a los propios de este pueblo, y para sus dos remates están señalados los dias 16 y 25 del corriente en la sala consistorial, despues de misa mayor y al toque de campana, bajo el pliego de condiciones que se hallara de manifiesto en el acto del remate.

Y para que llegue a la comun noticia se fija el presente.

Dado en Campoalvillo a 2 de enero de 1859.—El Alcalde constitucional, Juan Pereda.—Por su mandado, Juan Sanz, secretario.

Alcaldia constitucional de Mangiron.

Se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por termino de seis dias, el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, del año actual, que ha correspondido a este pueblo de Mangiron y su anejo de Cinco Villas, y a fin de que durante dicho termino puedan enten-

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remiidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, en el mercado de granos y nota de los precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy, 2165 fanegas de trigo, 1640 arrobas de harina de id., 3200 libras de pan cocido, 7656 arrobas de carbon, 89 vacas, que componen 46.366 libras de peso, 388 carneros, que hacen 8545 libras de peso, 56 cerdos degollados.

Precios de artículos al por mayor y menor en el dia de hoy.

Carne de vaca, de 45 a 50 rs. arroba, y de 18 a 20 cuartos libra, Idem de carnero, de 18 a 20 cuartos libra, Idem de ternera, de 64 a 84 rs. arroba, y de 54 a 40 cuartos libra, Idem de cerdo, de 89 a 94 rs. arroba, y de 32 a 34 cuartos libra, Tocino anejo, de 84 a 90 rs. arroba, y de 32 a 34 cuartos libra, Idem fresco, de 28 a 52 cuartos libra, Idem en canal, 86 rs. arroba, Lomo, de 54 a 42 cuartos libra, Jamon, de 106 a 114 rs. arroba, y de 42 a 51 cuartos libra, Aceite, de 60 a 62 rs. arroba, y de 19 a 20 cuartos libra, Vino, de 50 a 56 rs. arroba, y de 10 a 12 cuartos cuartillo, Pan de dos libras, de 14 a 16 cuartos, Garbanzos, de 52 a 42 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra, Judias, de 22 a 50 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra, Arroz, de 50 a 34 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra, Lentejas, de 14 a 16 rs. arroba, y de 6 a 7 cuartos libra, Carbon, de 7 a 8 rs. arroba, Jabon, de 55 a 50 rs. arroba, y de 19 a 24 cuartos libra, Patatas, de 5 a 6 rs. arroba, y de 2 a 3 cuartos libra.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remiidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, en el mercado de granos y nota de los precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy, 2165 fanegas de trigo, 1640 arrobas de harina de id., 3200 libras de pan cocido, 7656 arrobas de carbon, 89 vacas, que componen 46.366 libras de peso, 388 carneros, que hacen 8545 libras de peso, 56 cerdos degollados.

Precios de artículos al por mayor y menor en el dia de hoy.

Carne de vaca, de 45 a 50 rs. arroba, y de 18 a 20 cuartos libra, Idem de carnero, de 18 a 20 cuartos libra, Idem de ternera, de 64 a 84 rs. arroba, y de 54 a 40 cuartos libra, Idem de cerdo, de 89 a 94 rs. arroba, y de 32 a 34 cuartos libra, Tocino anejo, de 84 a 90 rs. arroba, y de 32 a 34 cuartos libra, Idem fresco, de 28 a 52 cuartos libra, Idem en canal, 86 rs. arroba, Lomo, de 54 a 42 cuartos libra, Jamon, de 106 a 114 rs. arroba, y de 42 a 51 cuartos libra, Aceite, de 60 a 62 rs. arroba, y de 19 a 20 cuartos libra, Vino, de 50 a 56 rs. arroba, y de 10 a 12 cuartos cuartillo, Pan de dos libras, de 14 a 16 cuartos, Garbanzos, de 52 a 42 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra, Judias, de 22 a 50 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra, Arroz, de 50 a 34 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra, Lentejas, de 14 a 16 rs. arroba, y de 6 a 7 cuartos libra, Carbon, de 7 a 8 rs. arroba, Jabon, de 55 a 50 rs. arroba, y de 19 a 24 cuartos libra, Patatas, de 5 a 6 rs. arroba, y de 2 a 3 cuartos libra.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remiidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, en el mercado de granos y nota de los precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy, 2165 fanegas de trigo, 1640 arrobas de harina de id., 3200 libras de pan cocido, 7656 arrobas de carbon, 89 vacas, que componen 46.366 libras de peso, 388 carneros, que hacen 8545 libras de peso, 56 cerdos degollados.

Precios de artículos al por mayor y menor en el dia de hoy.

Carne de vaca, de 45 a 50 rs. arroba, y de 18 a 20 cuartos libra, Idem de carnero, de 18 a 20 cuartos libra, Idem de ternera, de 64 a 84 rs. arroba, y de 54 a 40 cuartos libra, Idem de cerdo, de 89 a 94 rs. arroba, y de 32 a 34 cuartos libra, Tocino anejo, de 84 a 90 rs. arroba, y de 32 a 34 cuartos libra, Idem fresco, de 28 a 52 cuartos libra, Idem en canal, 86 rs. arroba, Lomo, de 54 a 42 cuartos libra, Jamon, de 106 a 114 rs. arroba, y de 42 a 51 cuartos libra, Aceite, de 60 a 62 rs. arroba, y de 19 a 20 cuartos libra, Vino, de 50 a 56 rs. arroba, y de 10 a 12 cuartos cuartillo, Pan de dos libras, de 14 a 16 cuartos, Garbanzos, de 52 a 42 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra, Judias, de 22 a 50 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra, Arroz, de 50 a 34 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra, Lentejas, de 14 a 16 rs. arroba, y de 6 a 7 cuartos libra, Carbon, de 7 a 8 rs. arroba, Jabon, de 55 a 50 rs. arroba, y de 19 a 24 cuartos libra, Patatas, de 5 a 6 rs. arroba, y de 2 a 3 cuartos libra.

Table with multiple columns and rows, likely a market index or price list, including items like 'Evaporacion en las 24 horas' and 'Observatorio de Madrid'.

Observación meteorológica del día 5 de enero de 1880.	
HORA: 8 de la mañana.	Barómetro en milímetros, a 0° y al nivel del mar: 766,9.
Temperatura en grados centígrados: 10,0.	Temperatura en grados centígrados: 10,0.
Dirección del viento: Nubes.	

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

SETIMA SECCION.

Discursos pronunciados el día 19 de diciembre de 1858, al ser legalmente constituida la Real Academia de Ciencias morales y políticas.

Discurso del Excmo. Sr. Marqués de Cervera, Ministro de Fomento.

Señores: Grato es contemplar el cuadro que presenta la civilización europea: el hombre enseñoreándose cada vez más de la naturaleza, halla en todos los elementos que la componen esclavos que satisfagan sus deseos; dueño del vapor y de la electricidad, ha hecho que labren los productos más ricos de la industria, que recorran con rapidez maravillosa las distancias y lleven instantáneamente su pensamiento y su palabra a todos los ámbitos del mundo. Cuando observamos la multiplicidad de relaciones que auxiliado por tan portentosos medios mantiene entre sus semejantes, el carácter cada vez más noble de estas mismas relaciones, el inagotable deseo de perfección que le anima, la confianza que tiene en su fuerza y la conciencia que siente de su dignidad, no podemos menos de bendecir a Dios que nos destino a cumplir en este siglo nuestra peregrinación sobre la tierra. Lejos de obrar así, la generación a que pertenecemos, como si hubiera comprado sus conquistas a costa de las esperanzas que más allá del sepulcro ofrecen las creencias religiosas, se siente agitado por una fiebre, una inquietud, una insaciable sed de goces, un afán de mejoras en su existencia moral y material de que no ofrece ejemplo ningún otro período de la historia.

Esta escitación, este violento modo de ser, este profundo desasosiego le empujan en pos de todas las ideas que le brindan alguna probabilidad de progreso, cualquier adelanto en el camino de la civilización. Mas ¡ay! que falta de una luz que le guíe, abraza con el mismo ardor que la verdad la primera sombra que forja su fantasía, y si acoje alguna vez con entusiasmo los consejos del sabio, se deja deslumbrar otras muchas por las seducciones del malvado o por los sueños del delirante, a quienes basta proclamarse inventores de una doctrina nueva para que se presenten a los ojos del vulgo rodeados de cierta aureola de grandeza y de superioridad.

En esta grave crisis de la vida social, los pueblos han menester las amonestaciones de una voz amiga que les inspire sobriedad y templanza, de una autoridad de reconocida inteligencia que, empleando su poderosa fuerza sobre los espíritus, les haga distinguir la verdad del error, la sabiduría de la presuntuosa vanidad, la virtud del crimen, el ca-

mino de la dicha de los senderos de perdición.

Pero esa voz, bastante fuerte para hacerse oír en medio del estrépito más agitado del mundo, no puede personificarse ya como en los pasados tiempos en la palabra de un maestro, porque repugna hoy la razón individual someterse a otra razón de su misma naturaleza, y porque los estensos límites que abarcan las ciencias, estableciendo como una necesidad la división del trabajo y el espíritu de asociación, haciendo casi imposibles las personalidades eminentes, — han demostrado que las empresas difíciles, que las mayores grandezas no son debidas a los talentos o virtudes individuales sino al mejor desarrollo dado a la primera de las cualidades humanas, a la sociabilidad.

Esta verdad, de que son testigos los trabajos de gigantes que forman la gloria de nuestro siglo, enseñándonos que las fuerzas para ser poderosas han de ser colectivas, y que los hombres necesitan ayudarse mutuamente para realizar los fines de su existencia, nos hace ver que la fuerza moral que influyendo en las inteligencias, ha de dirigir la libertad del espíritu, sólo puede encarnarse en una asociación. Y ¿cuál será esta si no la que formen los llamados a ejercer el poder más natural y grande que se conoce entre los hombres, el que conquistado por la persuasión, los talentos, el saber, el mérito reconocido, consiguiendo del mundo una obediencia que ennoblece tan o al que la presta como al que la obtiene sin exigirla?

Ved por qué, señores, venimos hoy en cumplimiento de la ley a constituir la Real Academia de Ciencias morales y políticas.

El noble deseo de evitar los males que pudieran originar a la patria errores funestos, ha inspirado su fundación al ánimo previsor de nuestra ilustrada Reina, que sabe es el mayor realce de la magestad el honor que se tributa a los sabios, y ha aprendido en el ejemplo de sus gloriosos progenitores, cuán eficaz medio es para combatir cualquier extravío de la razón humana, crear cuerpos permanentes que, reuniendo en un centro común los esfuerzos de las más poderosas inteligencias, estendiendo la luz de las sabias doctrinas, y estirpando las semillas perniciosas cultiven en el vasto campo de las ideas las máximas saludables.

Tan cercanos están los bienes y los males en la humana vida, que al siglo de oro de nuestra literatura sucedió inmediatamente la época de su rápida decadencia, en que pareció próxima a naufragar con todos los principios del buen gusto hasta la misma habla castellana. Entonces los oradores y poetas concibieron el intento vano de buscar en lo peregrino de la expresión y en la sutileza del concepto, la sublimidad que tan fácilmente hallaban en la natural sencillez el modesto Leon y el claro e inimitable Cervantes; los artistas presumieron habría de producir su fantasía colores más bellos y contornos más regulares que los que presenta la naturaleza, y unos y otros, hollando toda clase de reglas y negando el respeto debido a los modelos sublimes de la venerable antigüedad, creyeron, según la valiente expresión de Jovellanos, que la fuerza sola de su genio les podría levantar hasta la esfera adonde se habían remontado sus deseos.

El buen propósito de poner término a semejantes extravíos creó nuestras Academias, cuyo establecimiento, reclamado hace tres siglos por un hombre a quien dieron celebridad sus infortunios, el perseguido ministro de Felipe II, no se cumplió hasta que viniendo a regir los destinos de España la dinastía de Borbon, hizo florecer en nuestro país las útiles instituciones con que el profundo talento de Richelieu había dotado al suyo.

Como han correspondido al objeto de su fundación, lo demostraría, señores, la pintu-

ra, que no quiero bosquejar porque todos la conocéis, de lo que les deben la hermosa lengua castellana depurada, por sus esfuerzos, de las extravagancias de los conceptistas; la geografía y la historia de nuestra patria, alumbradas por la luz de una sana crítica; la regeneración que con tanto gozo notamos en las artes, y la afición despertada últimamente en nuestra juventud a cultivar las ciencias de la naturaleza, que son las más poderosas auxiliares del hombre en el presente siglo, y las que constituyen su principal superioridad sobre las pasadas generaciones.

Grave y de fecundísimos resultados es el cometido de la Academia, llamada hoy a presidir en nuestra patria las ciencias morales y políticas, cuyos estudios abrazan los áridos problemas sociales que, agitando poderosamente al mundo, preocupan a los sabios, conmueven a los pueblos, alarman a los gobiernos y sirven de constante pretexto a la despiadada ambición.

Estos problemas, que así se presentan en el tranquilo recinto de las escuelas como armados de guerra en las plazas públicas, exigen para su estudio el criterio que dan una educación científica y práctica, una mente no turbada por las tormentas de las pasiones, una alma, en fin, en quien la costumbre de raciocinar haya avivado la luz del entendimiento, y el hábito de las virtudes haya sometido bastante la voluntad, para apartarla así de los delirios como de las ambiciones que la extravían, y hacerla sentir la clara y sencilla voz de la verdad y de la conciencia.

Pero este sano criterio es a veces reemplazado por el que nace de la malhadada unión de las doctrinas con miserables intereses para producir soluciones que se convierten en lágrimas, o sustituido por el apasionado fanatismo de las escuelas que, partiendo de extremos opuestos, igualmente distantes de la verdad, pretenden someterlo todo a sus exageradas apreciaciones.

Los pueblos antiguos fijaban la edad de oro en lo pasado; los modernos, en su afán de perfección y de progreso, la buscan en los deseos de esperanzas en lo porvenir. Y aunque ambos pensamientos tienen una admirable exactitud si se considera que la vida de la humanidad es la imagen de la vida del hombre, y en esta, como ha dicho un poeta, la infancia y la vejez están muy cerca de Dios, — el predominio de cualquiera de las dos ideas ocasiona muy graves errores y suele producir funestas consecuencias en su aplicación a la olvidada actualidad.

No es tan rica la civilización moderna que no podamos encontrar en lo pasado prodigios que nos admiren; no son tan grandes nuestros adelantamientos materiales que no nos parezcan sorprendentes las obras gigantes de las generaciones que nos precedieron, los jardines colgados de Babilonia, los lagos que fecundaban todo un reino; no hemos perfeccionado tanto las artes que no debamos copiar en las estatuas de Fidias las formas sublimes de la belleza; y fuera locura no buscar las más ricas inspiraciones de la poesía en las obras divinas de Moisés y en los poemas admirables de Homero y de Virgilio. Pero los monumentos de los pasados siglos que afrontan la soberbia de la edad presente, no los destina la Providencia al inmóvil anonadamiento del genio moderno; ni mucho menos los conserva para que, dando nuevas formas al orgullo, destruya desesperado las obras que a su vez ha producido, sino que los guarda para que le sirvan de estímulo y de guía en la perfección que ambiciona.

Del mismo modo, las dihas de que gozaron los hombres que nos han precedido no deben conducirnos a los excesos de un tradicionalismo que condene a la nulidad la razón humana, o destruya todas sus conquistas; sino enseñarnos a salvar los destinos de la

sociedad a que pertenecemos, imitando las virtudes de nuestros mayores, la fuerza de sus sentimientos morales y religiosos, su respeto a lo pasado y la tranquila confianza con que puesta la esperanza en el cielo, marchaban con paso seguro en el camino de la vida.

El vivo deseo, la grande agitación que hoy aqueja a la humanidad por penetrar en lo porvenir, revela el hecho a la vez triste y consolador de que en su modo de ser hay problemas sociales, que presentando un antagonismo fatal, de muy difícil solución, así la amenazan con terribles catástrofes, como le ofrecen días de ventura. Pero aunque este anhelo es fecundo en adelantamientos y encierra el germen de grandes bienes, produce también males inmensos empeñando a los pueblos en ensayos peligrosos, y haciéndoles sacrificar a un pensamiento de progreso y a goce incierto, los beneficios de la paz y la grande enseñanza que pudieran encontrar en las tradiciones de sus mayores. Siempre merecerán el anatema de los hombres de juicio ilustrado y recto corazón esas doctrinas terribles que, amenazándonos con el furor de las revoluciones, pretenden reformar la sociedad, y comienzan desgarrando su seno para consultar nuevos arámpagos el destino en las entranas palpitantes.

Las teorías irrealizables son sueños estériles que nos hacen daño, como los que embriagan la imaginación en los primeros días de la juventud; y las que sin serlo quieren ensayarse fuera de tiempo, son como las avenidas causadas por las tormentas, que cuando no hallan bien dispuesto el suelo que ha de recibirlos, le arrancan y llevan furiosas en pos de sí, en vez de depositar en su seno el limo fecundo, elemento precioso de fertilidad y de vida.

La perfección del hombre consiste en el desarrollo sucesivo de todas sus facultades; si se las comprime o las gasta en una juventud precoz, no llegará nunca a la plenitud de la vida. Imagen suya la sociedad no puede condenarse a permanecer inmóvil en la sucesión de los siglos, ni tiene el derecho de acelerar imprudente sus futuros destinos; sino el deber de procurar, secundando las leyes de su naturaleza, todos los adelantamientos que enlazando lo presente con lo pasado, aseguren lo porvenir y asemejen su existencia a la de esos árboles de profundas raíces, cuyas frondosas ramas se pueden levantar al cielo sin temer a los furiosos huracanes.

Esta doctrina, que nos obliga a contener las más halagüeñas aspiraciones para realizar el bien, exige esfuerzos y sacrificios; pero, ¿qué es la vida más que un constante sacrificio? ¿Cómo consigue el hombre la gloria, la ciencia y sobre todo la virtud, sino inmortalizando su personalidad? ¿Quién es más grande entre nosotros, sino el que mejor triunfa de sí mismo?

La resignación y el trabajo son las leyes de nuestro destino: *in laboribus comedes*.

No extrañareis, señores, que concluya con una palabra de los libros santos, pues aunque admiro el poder de la razón, que sujetando a su examen toda la naturaleza, guía en el camino de la perfección a la humanidad, reconozco también que, débiles como son nuestras facultades, cuando quiere ver la verdad en una admirable síntesis, tiene que hacer el sacrificio de sí misma sometiendo sus ojos a la venda de la fe.

No de otro modo el astrónomo luego que amanece, empuja para contemplar el sol el claro lente con que observó los demás astros durante la noche, seguro de que si no lo hace, lejos de poder examinarlo, sólo conseguirá que sus ojos se deslumbran y cieguen.

Llamado a una honra que no me pertenecía y si al digno Ministro mi antecesor que se sienta entre vosotros, al inaugurar esta elevada institución científica me consi-

derare dichoso si he podido indicar el pensamiento que ha presidido á su creacion, y más dichoso todavía si correspondiendo los resultados á las esperanzas que se fundan en vuestros talentos, presto un importante servicio á mi patria cuando, llenando los deberes de mi cargo, declaro en nombre de S. M. la Reina doña Isabel II legalmente constituida la Real Academia de Ciencias morales y políticas.

Contestacion del Excmo. Sr. Marqués de Pidal, Presidente de la Academia.

Señores: La Academia de Ciencias morales y políticas, que comienza á existir legalmente desde este momento en que S. M. la Reina, por boca de uno de sus Ministros, la declara constituida e instalada, cree, y en esto seguro estoy de ser su verdadero intérprete, que su primer deber es tributar el homenaje de su más profunda gratitud á S. M. la Reina, que guiada por los nobles instintos de su corazón, y por las más elevadas miras de bien público, ha fundado por su Real decreto de 30 de setiembre del año anterior esta Academia, y abrió un nuevo asilo á la ciencia y al saber.

Justo será también agradecer debidamente al señor Ministro, á quien contesto y que nos acaba de comunicar las órdenes de S. M. la manera digna y benévola con que lo ha hecho, y las sentidas y graves palabras con que ensalzando la importancia de la Academia, e invocando la ilustracion y el saber de sus individuos, reclama su cooperacion y auxilio para librar á nuestra patria de los peligros á que pudieran arrastrarla errores funestísimos que solo la ciencia puede desvanecer y disipar. Y no seré yo, aunque tenga que sobreponerme á ciertas consideraciones, el que deje de seguir el ejemplo del señor Ministro á quien respondo, olvidando en este solemne acto la memoria de su ilustrado antecesor, que se sienta entre nosotros y que con tanto celo e interés promovió y llevó á cabo la creacion de esta Academia.

Cumplido ya este grato deber á nombre de la corporacion, seame lícito asociarme á las fundadas esperanzas del Gobierno de S. M., esperando confiadamente también que una reunión donde vemos tantas personas, ilustres ya por la ciencia y por todo género de conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en una larga y dilatada carrera de estudios y servicios, sabrá corresponder dignamente á los altos fines á que está llamada.

Y digo, señores, altos fines, pues aunque pocos me aventajan en reconocer la importancia y la trascendencia de los trabajos académicos que tienen por objeto perfeccionar y fijar nuestra hermosa lengua, ilustrar la historia nacional, agrandar el dominio de las ciencias naturales y aliviar las dolencias de la humanidad; todavía, señores, hay un ancho y dilatado campo en que puede ejercer su actividad la inteligencia humana en tareas de un orden superior. Las ciencias morales y políticas, tomadas en su mayor estension, son el más necesario e importante complemento de este gran todo que llamamos ciencia, y que es la guía de la humanidad en su peregrinacion sobre la tierra.

Aun circunscribiendo estas ciencias á su parte superior y elevada, objeto de los trabajos académicos, nadie ha podido nunca desconocer su grande importancia, ni aún en los tiempos en que, por causas accidentales y mal apreciadas, se las miraba con la mayor desconfianza y recelo. ¿Y cómo pudiera ser otra cosa? Los estudios á que debe entregarse la Academia, los que tiene el deber de proteger y alentar, abrazan cuanto en moral, en filosofía, en legislación, en economía política, en administracion y en historia general tiene por objeto al hombre, ya considerado en sus relaciones individuales, ya

cómo parte del cuerpo social. El objeto de estos estudios es indagar, constantemente cuanto pueda contribuir á mejorar nuestras leyes e instituciones, á desvanecer errores peligrosos, á doctrinar las clases menos ilustradas, á inspirarles el sentimiento del deber, el amor al orden, el respeto á la autoridad, y cuanto, en fin, pueda conducir á mejorar su condicion y á enaltecer su carácter moral. Pero si este seria el fin práctico, esté el encargo de la Academia en tiempos bonancibles y normales, hoy, señores, debe ensanchar la esfera de su accion, redoblar su actividad, y siguiendo las escitaciones que acabamos de escuchar, consagrarse con ardor y constancia á la defensa de la sociedad amenazada en los fundamentos mismos sobre que descansa.

El sofisma y el falso saber, como para castigar el orgullo de la razon humana y de la presuntuosa edad en que vivimos, han logrado acreditar y difundir, principalmente entre una parte de las masas populares, errores y doctrinas de que se avergonzarian los siglos más barbaros y groseros; han negado las verdades más evidentes e importantes; han propalado los principios más mortíferos y disolventes, y han creado á la sociedad un verdadero e inminente peligro.

En medio del portentoso desarrollo material que presenciamos, la duda y el escepticismo, el falso saber y las malas pasiones van formando un inmenso vacío en el orden moral. Los maravillosos adelantos de las artes, los sorprendentes descubrimientos y aplicaciones de las ciencias, los milagros del vapor y de la electricidad, el crecimiento de la riqueza y del bienestar material encubren un mal interior que nos inquieta y altera; sentimos que caminamos sobre un suelo minado y que en la más inesperada coyuntura una violenta erupcion puede venir á trastornar y á convertir en ruinas este magnífico aparato.

Mientras la inteligencia humana mide osada los espacios celestes y señala las leyes con que han de moverse en sus órbitas los astros y planetas; mientras escudrina y averigua los misteriosos arcanos que encierran las entrañas más profundas de la tierra; mientras suprime las distancias y trasmite sus pensamientos á las regiones más remotas con la celeridad del rayo; mientras se eleva, en fin, en el orden material y físico de una manera tan portentosa, retrocede en cierto modo en el orden moral hasta la infancia de las sociedades, hasta los primeros ensayos de la primitiva experiencia; y las ciencias morales y políticas, en vez de elevarse á la par de las físicas y de aumentar el depósito del saber que en esta parte nos han legado las generaciones pasadas, tienen que retrogradar á la demostracion de los temas más elementales, tienen que consagrarse á defender no solo la organizacion religiosa, política y social que ha elevado á la Europa sobre todas las naciones del mundo, sino oh menudal hasta la propiedad y la familia. ¿Qué contraste, señores, qué fenómeno tan digno de meditacion y de estudio!

No me cansaré de repetirlo, señores; las ciencias físicas, que se habian estacionado durante muchos siglos, entretenidas en infundadas hipótesis y vanas abstracciones, tomaron un grande incremento desde que siguieron el camino opuesto, desde que se hicieron prácticas y experimentales. Estudiando los hechos naturales, observándolos con detenimiento y esmero, no perdiéndolos jamás de vista en sus tareas y reproduciéndolos una y otra vez cuando era posible, descubrieron sucesivamente las verdaderas leyes del mundo material y sensible y pudieron con seguridad arribar á la portentosa altura en que hoy las vemos colocadas. ¿Por qué fatalidad, señores, casi al mismo tiempo que se verificaba esta tan provechosa mudanza en el estudio de las ciencias naturales, las morales y políticas comenzaron á tomar el rumbo

opuesto, á entregarse á vanas y nunca ensayadas teorías y á perder de vista los hechos, las lecciones, los adelantos de la humanidad en su larga y dilatada carrera...? Espíritus frívolos y presuntuosos, al ver los irremediables males de la sociedad, prometieron inconsiderablemente su total remedio; despreciaron para ello las lecciones de la experiencia; se burlaron de los preceptos de la antigua sabiduría; condenaron la historia, como si para regir á la humanidad no fuese preciso conocerla en su vida y vicisitudes, en sus ensayos y tentativas, en sus aciertos y hasta en sus errores, y sobrepujaron los caprichosos dictámenes de la razon individual, siempre apasionada y flaca, á los severos y seguros fallos de la experiencia, y á las conquistas intelectuales de la humanidad; rompieron la cadena tradicional de la sabiduría, y sustituyeron en cambio sus sueños y sus delirios. Todo lo condenaron, todo lo ridiculizaron, religion, gobierno, instituciones, leyes y costumbres; todo era necesario reformarlo, hacerlo de nuevo y amoldarlo á la traza que la nueva escuela de sabios se habia ido forjando en su orgullosa fantasia. Pero llegó la hora, desgraciadamente, de ensayar estas vanas quimeras, y no necesito yo recordar el abismo en que se hundió la sociedad, los crímenes, los errores que surgieron repentinamente de aquel intento. La historia lo ha registrado todo en sus anales, para escarmiento de los pueblos, para escarmiento de los gobiernos, y para escarmiento de los mismos novadores, si de escarmiento fuesen capaces.

Tal fué entonces, señores, el resultado de abandonar el saber tradicional; de intentar sanar en un día los males de la sociedad con la realizacion de vanas y peligrosas utopías, y de pretender para ello destruir los fundamentos sobre que descansa. Y no podia ser otro el resultado de semejantes exajeraciones: la humanidad, en aquellas verdades que diariamente le interesan, no puede equivocarse radicalmente, y durante mucho tiempo; las consecuencias cotidianas le advierten su error y los inconvenientes de él, y los enmienda y corrige sucesivamente. La razon humana puede equivocarse indefinidamente sobre una verdad científica; creer que la tierra es llana y que el sol y los astros se mueven en torno de ella; pero sobre las nociones fundamentales de la moral, sobre la familia, sobre la propiedad, sobre todas las demás instituciones que en todos tiempos y países ha adoptado como base de su régimen y estabilidad bajo una u otra forma, la duracion del error es casi imposible.

La humanidad en sus adelantos morales camina siempre, pero camina á paso lento: esta es su ley, esta es su indole. Cuando se quiere forzarla, violentarla, lo que se consigue generalmente es producir escándalos y perturbaciones, y con frecuencia crímenes y derramamientos de sangre: la sociedad entonces en vez de adelantar, se detiene y retrocede para repararse, y pierde un tiempo precioso. La historia entera está ahí para acreditar esta importante verdad.

En lo moral, como en lo físico, nada se hace bien haciéndolo violentamente; nada violento es durable, dice el axioma; nada es durable tampoco, sino lo que lento y pausadamente se funda y se establece: lo que en un momento se crea, desaparece en otro momento. Esta es la ley general, repito, en lo moral como en lo físico: la caña que se eleva en pocos meses, es frágil y el menor golpe de viento la abate y despedaza; la encina que tarda siglos en llegar á su completo crecimiento, resiste á las tempestades, y protege con su sombra á una larga serie de generaciones.

De estos principios y consideraciones generales, y del terrible escarmiento de los errores pasados, ha nacido, señores, la Es-

cuela histórica, la que sostiene que las instituciones que cada pueblo se ha ido formando en el desarrollo natural y espontáneo de los elementos que le constituyen en el curso lento y progresivo de su vida política y social, son las que deben crearse más apropiadas á su indole peculiar, á su mejor direccion y gobierno; son las que no pueden desconocerse por un vértigo momentáneo del legislador, sin lanzar á la sociedad á los mayores peligros y trastornos.

No se niegan los ilustres sabios y hombres de gobierno afilados en esta escuela á favorecer los adelantos naturales y lógicos de la sociedad en todos los ramos que la dirigen y gobiernan; al contrario, su fin práctico es despojar á las instituciones históricas y tradicionales de los adherentes que muchas veces las desnaturalizan y desvirtúan; completarlas con el conveniente desarrollo y reformarlas segun las necesidades de los tiempos; pero sin llegar á lo vivo de la institucion, sin alterar su esencia, sin que se sobreponga la voluntad momentánea e individual del legislador á la constante voluntad y al espíritu propio y peculiar de la sociedad que gobierna: voluntad y espíritu patentizados de un modo evidente y claro, no en las aclamaciones tumultuosas de un momento de entusiasmo ó de delirio, sino en todas las manifestaciones exteriores y espontáneas de su actividad y de su inteligencia en una dilatada carrera de siglos, de ensayos y de tentativas.

Yo no sé, señores, si las doctrinas de esta célebre escuela, que cada día se despoja de algunos resabios de reaccion que al principio llevaba en su seno, deberán tener la universal aplicacion que sus adoptos pretenden; pero contrayéndonos á las naciones europeas para las cuales principalmente escribieron aquellos sabios, apenas puede caber duda de que sus doctrinas son la mejor y más segura guía para no estraviarse, para no lanzar á las sociedades en el aventurado y peligroso sendero de las innovaciones radicales, que tantos males y tantos trastornos suelen producir.

En los primeros y primitivos elementos constitutivos de las sociedades europeas, formadas de la mezcla de la civilizacion romana y de la civilizacion germánica, fundadas en uno bajo la benéfica influencia del cristianismo, se hallan ya, señores, los gérmenes de la grandeza y de la superioridad del espíritu europeo. ¿Cuál es la idea fecunda, cuál la institucion salvadora, cuál la aspiracion legitima que, si con atencion lo observamos, no se percibe ya en la primera formacion de estas sociedades, apenas empiezan á divisarse en medio de las convulsiones y trastornos en que gemia la Europa, en medio del inmenso caos político y moral en que comenzaron á existir? Los romanos las dotaron con su sabia legislación civil y administrativa; los germanos con el espíritu de libertad política que en su ruda constitucion trajeron de sus bosques y selvas primitivas, y el cristianismo, además de sus verdades eternas sobre la vida futura, y de su purísima moral, con la alta idea y nocion de la dignidad del hombre, y de su igualdad ante Dios y ante su reflejo, la Justicia; y con el dogma sagrado del libre albedrío de la voluntad humana, defendido siempre por la Iglesia Católica contra toda clase de errores y de adversarios.

(Se continuará.)
EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.
Imprenta del mismo, Ave-Maria, número 41, ex MADRID.—1853.